



# DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

## ORDEN DEL DIA

O/D No. 84 /2001

**Ref.: Dejar sin efecto la relación de dependencia jerarquizada en la Administración de Aduana de Carrasco.**

Montevideo, 17 de Septiembre de 2001.-

**VISTO** : Las resoluciones de esta Dirección Nacional dadas en las ordenes del DíaNos. 53/97 y 108/99.-

**RESULTANDO** : Que en las resoluciones de referencia se han implementado soluciones "experimentales" que al presente no fueron acompañadas con la reorganización prevista para el resto del organismo, lo cual impone su ajuste para el mejor cumplimiento de la función.

**ATENTO** : a lo dispuesto por los arts. 2º. a), 3º. y 4º. del Decreto Ley No. 15.691 de 7 de diciembre de 1984;

### EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

#### RESUELVE :

- 1.- Dejar sin efecto la relación de dependencia jerarquizada en la Administración de Aduana de Carrasco de las oficinas señaladas con la letra "A" del artículo primero de la resolución dada en orden del Día No. 108/99 y en su lugar se dispone que las citadas oficinas pasen a depender directamente de la Dirección General del Despacho y la Tributación Aduanera.-
- 2.- Las funciones propias de las oficinas indicadas en el anterior, en cuanto corresponda su cumplimiento en las dependencias aduaneras de la Zona Franca de Montevideo se registrarán de la misma forma dispuesta en el ordinal anterior.-
- 3.- Regístrese y publíquese en Orden del Día. Cumplido, con constancias, archívese.-

Capitán de Navío (C.G.) (R)  
Luis Alberto Salvo Herrera  
Director Nacional de Aduanas